

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1989.-

VISTO el receso anual de las actividades del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que se deben tomar las medidas correspondientes para asegurar la continuidad de funcionamiento de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

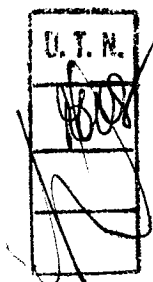
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

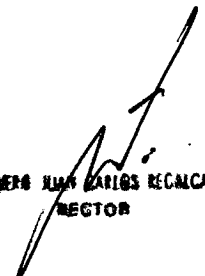
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Autorizar al Señor Rector a aprobar licitaciones ad-referendum del Consejo Superior durante el receso 1989-1990

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 768/89




INGENIERO LUIS CARLOS RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO